

## ACTA No. 95

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 18:48 horas del día martes 19 de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, manifestó: “Ciudadanos Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Administración 2015-2018”.

Acto seguido el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, pidió al C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, procediendo el Secretario a dar lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria Anterior
6. Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de noviembre del año 2017.
7. Informe del Presidente Municipal.
8. Asuntos Generales
9. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la Regidor Adriana de Jesús Tolentino Chávez, quien presentó oficio de justificación por no poder estar presente en esta Sesión, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Asimismo para el cuarto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, toda vez que con oportunidad les fueron entregadas las copias de dicha Acta a los miembros de este Cuerpo Colegiado y no existieron aclaraciones o rectificaciones respecto a la misma; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el Quinto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior de fecha 5 de diciembre del año 2017.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la lectura de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria anterior; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Sexto punto del Orden del Día, el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quien presentó el siguiente Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de noviembre del año 2017, lo anterior para dar

cumplimiento a lo establecido en Artículo 100, Fracción XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Municipio de Allende, Nuevo León**  
**Estado de Resultados al mes de Noviembre del 2017**

<b>Ingresos</b>	
<b>Descripción</b>	
Ingresos y Otros beneficios	\$ 15,852,803.71
Ingresos de Gestión	2,858,509.85
Impuestos	1,700,956.78
Derechos	729,602.86
Productos de tipo corriente	63,022.21
Aprovechamientos de Tipo corriente	364,928.00
Participaciones y Aportaciones, Trans., Ayu	12,995,675.90
Participaciones y Aportaciones	9,195,457.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	3,800,218.83
Otros Ingresos y Beneficios	-1,382.04
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-1,382.04
Total de Ingresos	\$ 15,852,803.71
<b>Gastos</b>	
Gastos y Otras pérdidas	\$ 13,553,523.27
Gastos de Funcionamiento	12,509,787.08
Servicios Personales	6,447,577.02
Materiales y Suministros	2,022,889.18
Servicios Generales	4,039,320.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas Sociales	1,043,736.19
Ayudas Sociales	434,059.32
Pensiones y Jubilaciones	609,676.87
Total de Gastos	\$ 13,553,523.27

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo el Informe de Ingresos y Egresos del mes de noviembre del año 2017; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el Séptimo punto el Secretario de Ayuntamiento, cedió la palabra al Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, quien presentó un resumen de las principales actividades realizadas:

El día 29 de noviembre entregué reconocimientos a seis maestros de nuestro municipio por obtener el primer lugar estatal en el mérito docente, así como a dos escuelas de nuestro Municipio.

Igualmente este día se dio el inicio a la obra pavimentación en la Privada Lázaro Cárdenas, de la Colonia Buena Vista, con una inversión de recursos federales de \$1,147,000.

El 30 de noviembre se continuó con la entrega de láminas a personas de escasos recursos.

Igualmente este día hice entrega de veintiséis chalecos antibalas nivel 4, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

También estuve presente en el tradicional Desfile Coca Cola, recorriendo las Colonias del Norte, Centro del Municipio y terminando en la Plaza de Buena Vista.

El día 2 de diciembre asistí a la Posada Scouts de México, en el Parque Bicentenario, con el equipo de Scouts de Allende.

El 3 de diciembre por primera vez en nuestro Municipio se llevó a cabo el Día Mundial del Motociclista, en el cual asistieron más de dos mil trescientos de ellos, dicho evento se realizó en la Plaza Principal.

El 4 de diciembre hice la entrega formal de dos unidades de transporte escolar a los planteles educativos CONALEP y Secundaria Técnica Número 13, de Ejido Terreros.

El día 5 de diciembre estuve presente en la entrega de becas municipales para alumnos de distintos niveles educativos del Municipio.

De igual manera recibí de las manos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Raquel María Salazar Guerra, el premio ICLEI 2017, obtenido en la categoría de gobierno ordenado y sustentable, además de mención honorífica como gobierno resiliente, esto en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.

El día 6 de diciembre acudí a la 2ª Sesión Plenaria Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en el Palacio de Gobierno.

Estuve en la feria preventiva conectando a Niñas, Niños y Adolescentes, en el uso de internet, realizada en el Escuela Secundaria Ramón Salinas Elizondo, con esto se busca prevenir el sexting.

Igualmente en este día realizamos una Posada en la Casa del Adulto Mayor También este día tuvimos la posada de Jueces Auxiliares.

El 7 de diciembre realizamos la posada para el personal de Seguridad Pública.

Asimismo tuvimos la posada para el Voluntariado y Casa Hogar San Pedro.

De igual manera personal del DIF y un servidor hicimos un recorrido por el Municipio para entregar comida y dar apoyo a las familias más desprotegidas por las bajas temperaturas.

También asistimos al Concierto de Navidad 2017, a cargo del Maestro Juan Carlos Álvarez Franco y Ricardo Martínez.

El 8 de diciembre acudimos algunos de Ustedes, personal de DIF, Secretarios y Directores, al evento “Compartamos una Sonrisa” donde la finalidad es recabar juguetes para compartir con los niños más vulnerables de nuestro Municipio. De igual forma estuvimos en la posada paramédicos de la Cruz Roja.

El 9 de diciembre asistimos a la posada realizada en el Centro Comunitario.

De igual forma hice entrega de constancias a los jóvenes que tomaron el curso de robótica.

También asistí a la Pastorela presentada por alumnos de la Preparatoria No. 13.

El día 10 de diciembre acudí a la Cabalgata en honor de la Viren de Guadalupe.

De la misma manera este día estuve en la final Regia.

El 11 de diciembre dimos inicio al Operativo Navidad Segura.

También hicimos entrega de películas y apoyos para sus posadas en las escuelas del Municipio.

De igual forma acudí a la reunión de transportistas donde nos acompañó el C. Elías Dip Ramé, Presidente Nacional de CONATRAM.

Asimismo estuvimos en la posada con deportes de la Liga Municipal.

El día 12 de diciembre realicé la entrega de películas y apoyos a escuelas.

De igual forma estuve en la presentación del ballet “Gotitas de miel”.

El 13 de diciembre continuamos con la entrega de películas en escuelas del Municipio.

Posteriormente estuvimos en la Posada del Adulto Mayor.

De la misma manera acudimos a la comunidad de Atongo para la entrega de apoyos navideños.

Este día también asistimos a la posada del Colegio Ignacio Allende.

El día 14 de diciembre realicé la entrega de chamaras a personal de Seguridad Pública.

De igual forma estuve en la Plaza Principal para la entrega de premios de concurso de reciclaje organizada conjuntamente con la empresa REVER y nuestra Administración Municipal, donde la Escuela Secundaria Ignacio Altamirano recibió 17,720.50, el CAM \$11,076.50, la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza \$10,608.00, y la Preparatoria No. 13 \$ 10,273.00.

De la misma manera este día estuve en la posada con niños de beisbol.

También llevamos a cabo la posada de la Administración Municipal.

Asimismo acudí a la final de dominó del Club Tigres.

El día 15 de diciembre asistimos personal del DIF y algunos integrantes del Cabildo al taller y entrega de camisas a personal de Servicios Primarios.

Este día se continuó con la entrega de películas y apoyos a escuelas del Municipio.

De igual forma estuvimos en la posada de la Guardería del Centro.

También acudimos a la posada de la Delegación D-I-1 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

De la misma manera asistimos a la posada de maestros jubilados federales.

Finalmente estuvimos en la presentación de villancicos en la Plaza Principal.

El día 16 de diciembre hicimos la entrega de colchones conjuntamente con la Asociación Pro Bienestar del Anciano y la empresa Don Colchón.

El 18 de diciembre realizamos la entrega de juguetes en la localidad de Paso Hondo y Santa Cruz.

De igual este día se dio inicio de obra de Plaza en la Colonia Bernardo Flores.

Asimismo hice entrega de obra de la Calle Salvador Díaz Mirón, en la Colonia Bernardo Flores.

Estuve presente en los diversos villancicos realizados por planteles educativos de nuestro Municipio

El día 19 de diciembre entregamos apoyo de juguetes, piñatas, regalos y frituras a Jardines de Niños, Primarias, Secundarias, Colonias Municipales y Comunidades de nuestro Municipio para que realizaran sus posadas.

De igual manera acudí a las distintas posadas escolares así como las de empresas de nuestro Municipio.

Continuando con asuntos generales tomó la palabra el Regidor Pedro Samuel Díaz Delgado, para externar un reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal y al área que se encargará de este proyecto, ya que se enteró que llegarán más de cuatro millones de pesos para un proyecto del Malecón en el Río Ramos, ya que esto se debe al trabajo que la Administración a realizado en coordinación con los empresarios, para mejorar los espacios que visita la ciudadanía.

De igual forma el Regidor Pedro Samuel Díaz Delgado, propuso al Honorable Cabildo la declaratoria de los días de inhábiles que es el tiempo en el que el personal de Municipio estará de vacaciones, comprendido del 21 de diciembre del presente año al 8 de enero del año 2018.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación dentro de Asuntos Generales el Regidor Gudelio Arredondo Almaguer dio lectura solicitando lo siguiente:

Con el objetivo de incentivar a los ciudadanos a lograr un Municipio más ordenado y resiliente, así como beneficiarlos con la regularización en sus obligaciones y optimizar la recaudación de la Tesorería Municipal, se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento, para continuar realizando una campaña relacionada con la cancelación de los recargos y/o descuentos a Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente y diversos ingresos para el período de esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que para este año 2018, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiéndose sujetar a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia”.

Así como también de conformidad con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, cuyo artículo 6, a la letra dice: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida.

Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.
2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.
3. Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.

Todo lo anterior de acuerdo a las siguientes bases:

**EN CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO  
COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS**

(Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en concordancia con el Artículo 6, 52, 52 bis y 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.)

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
<p>1.- SUBSIDIOS EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS HABITACIONALES Y NO HABITACIONALES.</p> <p>2.-SUBSIDIO EN LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL 105% COMO INCREMENTO (ART. 52 FRACC. VI) EN REGULARIZACIONES DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO Y DE EDIFICACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 BIS. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.</p>	<p>*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.</p> <p>*Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León</p>	<p>Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio con el fin de solicitar un permiso de construcción, una licencia de uso de suelo, o una regularización, y así cumplir con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León</p>	<p>Motivar a la ciudadanía a que tramite sus licencias de construcción para que el Municipio sea más ordenada y resiliente apoyando a la economía de las familias para lograrlo.</p> <p>De esta manera lograr la regularización de los contribuyentes y obtener mayor recaudación en el Municipio.</p>	<p>1.- En construcciones para edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamiento autorizado, y que sean predios habitacionales se subsidiará hasta el 97% del 17% señalado en el Art. 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>2.- En construcciones comerciales para edificaciones en terrenos autorizados se subsidiará hasta el 80% del 7% del artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>3.-Hasta el 85% en lo que corresponde al 105% como incremento por regularización en licencias de uso de suelo y edificación (establecido en el Art. 52 Bis. de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León).</p>

**RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 BIS 2, EN RELACIÓN AL PAGO DEL 17% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE SE QUIERA SUBDIVIDIR, RELOTIFICAR O PARCELAR SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN MENORES A 5000 MTS<sup>2</sup>.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN</b>
1.- Subsidio en relación al pago del 17% de la superficie total del terreno que se quiera subdividir, relotificar o parcelar siempre y cuando el predio a notificar sea menor a 5000 mts <sup>2</sup> .	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.  *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio con el fin de llevar a cabo la subdivisión, relotificación o parcelación de un predio siempre y cuando la superficie total de éste sea menor a 5000 mts <sup>2</sup> .	Que la ciudadanía realice dichos trámites apoyando a la economía de las familias en virtud de los altos cobros en cuanto a desarrollo urbano se refiere, y por otro lado, evitar la omisión de la tramitación de las subdivisiones, relotificaciones y parcelaciones en las transmisiones inmobiliarias.	En virtud de la nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor desde el 28 de Noviembre del 2017 se subsidiará el 98% del 17%, cuando los lotes resultantes sean 2 (dos),  El subsidio para el pago del 17% para las subdivisiones de 3 y 4 lotes resultantes será de hasta el 96%, esto en razón del valor comercial expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.

**RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 210 Y 233 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CAUSA DE HERENCIA O DONACIÓN.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN</b>
1.- Subsidio en lo correspondiente al Art. 210 y Art. 233 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León por causa de herencia o donación.	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.  *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio el servicio de: subdivisión o parcelación que sea por causa de herencia o donación entre parientes en línea recta o transversal hasta segundo grado y para herederos y legatarios	Apoyar a la ciudadanía a que regularice los trámites de subdivisión o parcelación. Pues no se persigue lucrar con los predios sino regularizar la herencia o donación de que son objeto los mismos.	Hasta el 100%

**RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 342.1 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN</b>
1.- Multa por regularización de licencia de construcción.	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.  *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de: Regularización de la licencia de obras de construcciones, ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio.	Apoyar a la ciudadanía a que regularice los permisos de construcción sobre obras realizadas en años anteriores y que no tramitaron el permiso correspondiente. Tener un mejor control urbanístico de las construcciones existentes en el municipio.	Hasta el 90%

**RESPECTO A LA OBLIGACION SEÑALADA EN CUANTO A LOS INICIOS DE TRAMITES DE LICENCIA DE USO DE SUELO, O DE EDIFICACION (ART. 52 BIS, FRACCION II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN</b>
Subsidio por inicio de trámites generales en el área de Desarrollo Urbano	Art. 92 y Art. 52 Bis, fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.  Art. 6 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Todos los ciudadanos que soliciten el servicio de: inicio de trámites diversos sobre inicios de obra, de construcciones ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio.	Apoyar a la ciudadanía a que inicie los permisos de construcción.	Para Usos de Suelo y Edificación 30%.  Para permisos de construcción de casa habitación menores a 100 m <sup>2</sup> un subsidio del 70%.  Para permisos de construcción de casa habitación mayores a 100 m <sup>2</sup> un subsidio del 50%.  Para subdivisiones, parcelaciones, fusiones y retotificaciones 40%.



## MULTAS DE TRANSITO

CONCEPTO	DESCUENTOS	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	FUNDAMENTO LEGAL	BENEFICIO SOCIAL
Multas de Tránsito	Hasta el 100 %  Hasta el 50% Infracciones aplicadas por elementos de Sría. de Seg. Pública Vialidad y Tránsito antes y durante el año 2017.	Contribuyentes de Multas de Tránsito. Exceptuando a las infracciones previstas en el Artículo 135 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Allende, N.L.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio

## RECARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CONCEPTO	DESCUENTOS	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	FUNDAMENTO LEGAL	BENEFICIO SOCIAL
Multas y recargos aplicadas a contribuyentes con permiso de venta de bebidas alcohólicas	Hasta el 90%	Contribuyentes con expedientes de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación que atraviesan no han podido pagar su refrendo correspondiente.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio

En cuanto a los descuentos de la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, se pone a consideración del H. Cabildo el porcentaje de descuento a todo aquel contribuyente que realice su pago de refrendo en el periodo de enero a marzo del año 2018.

Tomando el uso de la palabra el Regidor Raúl Sergio de la Garza Villarreal, como Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, para en relación a la propuesta realizada con anterioridad proponer que se realizara un 15% de descuento a todo contribuyente que se presente a pagar su refrendo de alcoholes de enero a marzo año 2018 y del mismo modo propuso otorgar facultades al Presidente Municipal para que pueda realizar hasta un 50% de descuento en el pago de refrendo de establecimientos con venta de alcohol a personas vulnerables, mayores de edad, viudas, escasos recursos, etc.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración las bases antes presentadas para facultar al Presidente Municipal para otorgar la cancelación de los recargos y/o descuentos antes mencionados, asimismo facultar al Presidente Municipal, para otorgar la cancelación de los recargos y/o descuentos a Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente y diversos ingresos municipales no mencionados en la presente propuesta, para el período de esta Administración Municipal 2015-2018; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente la Regidora Elvia Cavazos Chávez, dio lectura a lo siguiente:

## PROPUESTA DE DESCUENTOS DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2018

### PUNTO NUMERO 1.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que establece, “El impuesto se causará anualmente y su pago deberá hacerse por bimestres adelantados, que se cubrirán a más tardar el día 1° de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. El impuesto podrá pagarse por anualidad anticipada a más tardar el día 1° del mes de marzo. En el caso de que se pague a más tardar el día 1° del mes de febrero, gozará de una reducción del 15% de dicha anualidad y sólo si se cubre a más tardar el día 1° del mes de marzo, gozará de una reducción del 10% de la misma”; por lo tanto se propone:

15% de descuento durante el mes de Enero del año 2018, 10% de descuento durante el mes de Febrero del año 2018.

### PUNTO NÚMERO 2.

De acuerdo al artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León que argumenta lo siguiente, “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento de esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensables tal medida”, por lo tanto se propone:

En el caso de pensionados, jubilados o que presenten su tarjeta del INAPAM, Viudas, Madres de Familia cuyo estado civil sea soltera y/o divorciada, maestros y empleados municipales, solamente con respecto a la propiedad en la que habitan, se les descontará el 50% en predial corriente, a este descuento no se le sumarán los descuentos del 15%, el 10% aplicado en Enero, Febrero, respectivamente. En el caso de los Jueces Auxiliares de nuestro Municipio, se les descontará el 100% del pago total del impuesto predial, únicamente de la propiedad en la que habitan.

En el caso de predios asentados con Instituciones Religiosas (Solicitándoles Acreditación Legal), se les descontará el 100% del pago total del Impuesto Predial del año corriente 2018.

Se propone también el 100% de descuento en Recargos en los meses de Enero y Febrero, esto con fundamento en el siguiente Artículo:

Artículo 21 bis-12 El impuesto causará anualmente y su pago deberá de hacerse por bimestres adelantados, que se cubrirán a más tardar el día 5 de los meses de Febrero, Abril, Junio Agosto, Octubre y Diciembre. El impuesto podrá pagarse por anualidad a más tardar el día 5 del mes de Marzo, sin recargos. En el caso de que se pague a más tardar el 5 del mes de Febrero, gozará de una reducción del 15% de dicha anualidad y si lo cubre a más tardar el día 5 del mes de Marzo, gozará de una reducción de 10% de la misa.

La facultad de otorgar hasta el 50% de descuento en Rezago en casos especiales esto fundamentado en el siguiente Artículo:

Artículo 21 bis-9.- El Impuesto Predial se pagara a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales, cuando se trate de los siguientes casos:

Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere este artículo, deberán estar al corriente en el pago del impuesto predial para ser considerados dentro de dicho beneficio. En los casos establecidos en las fracciones I, II, III, VII, y IX, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá otorgar, si lo juzga conveniente, una bonificación de hasta un 50% en el monto del rezago de este impuesto, siempre y cuando el beneficiario acredite que tuvo derecho a gozar del citado beneficio durante el período del rezago.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Asimismo el Regidor Raúl Sergio de la Garza Villarreal, como Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentó al Honorable Cabildo, el siguiente dictamen para someterlo a votación del Cabildo:

#### DICTAMEN DE COMISIÓN DE ALCOHOLES

Reunidos los integrantes de la Comisión en fecha 19 de diciembre del año 2017, en la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes y con fundamento en el Artículo 8, fracción II del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Allende, Nuevo León, se procedió a deliberar sobre la solicitud presentada por:

#### CADENA COMERCIAL OXXO

Se dictaminó lo siguiente: En base a su petición, en la cual solicita ANUENCIA MUNICIPAL para un Establecimiento que expende bebidas alcohólicas en botella cerrada con Giro de TIENDA CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES, con un área de exposición al público no mayor a 120 m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle 21 de Marzo No. 400 pte., entre Hidalgo y Carretera Nacional, Sección Zaragoza en el Municipio de Allende, Nuevo León, después de analizar la solicitud y el pre-dictamen la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes se encontró PROCEDENTE.

Por lo tanto la Comisión dictaminó PROCEDENTE su solicitud.

A T E N T A M E N T E  
COMISIÓN DE ALCOHOLES

ING. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL  
REGIDOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

BLANCA ESTHELA AGUIRRE ARREDONDO  
REGIDRA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS  
REGIDORA  
VOCAL DE LA COMISIÓN

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el dictamen antes presentado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Posteriormente la Regidora Amelia Martha García Cavazos, tomó la palabra para hacer una invitación a los integrantes del Cabildo para un Programa que está llevando el DIF a cargo de su Presidenta la Maestra Dellanira Tolentino, este Programa consiste en que diariamente se lleva comida caliente a familias vulnerables del Municipio, por lo que la propuesta es que este próximo 24 de diciembre los Regidores y Síndicos que lo deseen, lleven comida a estas familias, para que tengan una feliz navidad, por lo que pidió que los que desearan participar se acercaran a ella o al DIF para coordinarse.

Asimismo el Síndico Segundo, Víctor Gerardo Salazar Tamez, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 33, Fracción Primera, Inciso “Ñ” de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, puso a consideración del Ayuntamiento la posibilidad de la celebración de un convenio con la persona moral “SUGAX PUBLICIDAD” con vigencia de 12- doce años, contados a partir de su celebración, con el objeto de que la citada persona moral lleve a cabo la construcción y mantenimiento de HASTA SEIS puentes peatonales, en los puntos que la Secretaría de Obras Públicas considere prioritarios para las necesidades del municipio.

El Regidor Gudelio Arredondo Almaguer, haciendo uso de la palabra solicitó que una vez que se establezca el convenio con dicha Empresa, se circule al Ayuntamiento para su conocimiento y revisión.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada con la sugerencia realizada por el Regidor Gudelio Arredondo; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

## ACUERDOS

Se aprobó el Informe de Ingresos y Egresos del mes de noviembre del año 2017.

Se aprobó la declaratoria de los días inhábiles que es el tiempo en el que el personal de Municipio estará de vacaciones, comprendido del 21 de diciembre del presente año al 8 de enero del año 2018.

Se aprobaron las bases presentadas en esta Acta, para facultar al Presidente Municipal para otorgar la cancelación de los recargos y/o descuentos mencionados en la misma, asimismo facultar al Presidente Municipal, para otorgar la cancelación de los recargos y/o descuentos a Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente y diversos ingresos municipales no mencionados en la presente propuesta, para el período de esta Administración Municipal 2015-2018.

Se acordaron los puntos relacionados a los descuentos del Impuesto Predial correspondiente al año 2018.

Se aprobó la solicitud presentada para ANUENCIA MUNICIPAL para un Establecimiento que expende bebidas alcohólicas en botella cerrada con Giro de TIENDA CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES, con un área de exposición al público no mayor a 120 m<sup>2</sup> ubicado en la Calle 21 de Marzo No. 400 pte. Entre Hidalgo y Carretera Nacional, Sección Zaragoza en el Municipio de Allende, Nuevo León.

Se acordó la celebración de un convenio con la persona moral “SUGAX PUBLICIDAD” con vigencia de 12- doce años, contados a partir de su celebración, con el objeto de que la citada persona moral lleve a cabo la construcción y mantenimiento de HASTA SEIS puentes peatonales, en los puntos que la Secretaría de Obras Públicas considere prioritarios para las necesidades del municipio, con la sugerencia de que una vez que se establezca el convenio con dicha Empresa, se circule al Ayuntamiento para su conocimiento y revisión.

Para dar cumplimiento al noveno punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, el día martes 19 de diciembre del año dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos---

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO SAMUEL DÍAZ DELGADO  
REGIDOR

C. GUEDELIO ARREDONDO ALMAGUER  
REGIDOR

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS  
REGIDORA

C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ  
REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
REGIDORA

C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO  
REGIDORA

C. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL  
REGIDOR

C. BÁRBARA MARÍA CAVAZOS CHÁVEZ  
REGIDORA

C. ADRIANA DE JESÚS TOLENTINO CHÁVEZ  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ  
SINDICO PRIMERO

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 95 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 19 de diciembre del año 2017, de la Administración 2015 – 2018.